Información Registral expedida por:

MARÍA TERESA LÓPEZ-AGULLÓ PÉREZ-CABALLERO

Registrador/a de la Propiedad de

c/ San Cayetano, 8, local
11300 - LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz)
Teléfono: 956690515
Fax: 956175896
Correo electrónico: [redacted]

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: [redacted]

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: [redacted]

REGISTRO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
Calle San Cayetano, 8. 11300 La Línea de la Concepción, Cádiz
Tfno: 956690515 Fax:956175896

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 11/06/2026 08:39:52
Solicitud: [redacted]
Solicitante: AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Interés Legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

FINCA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN Nº: 12382
C.R.U.: 11012000422726
Referencia Catastral: 9860905TF8096S0001ML

DATOS REGISTRALES

Tomo: 1498 Libro: 719 Folio: 33 Inscripción: 3

DESCRIPCION

URBANA: CASA sita en la ciudad de La Línea de la Concepción, en calle de Canarias, número 27; consta de un dormitorio, comedor, cocina, retrete, patio y azotea; ocupa una superficie de cincuenta y un metros, diez decímetros cuadrados, y linda: al frente, en línea de cuatro metros veinticuatro centímetros, con dicha calle; derecha entrando, en línea de trece metros, cuarenta y tres centímetros, con don Antonio González Holgado; izquierda, en línea de trece metros, cuarenta y cinco centímetros, con don Antonio Gálvez; y espalda, en línea de tres metros cuarenta y tres centímetros, con don Antonio Guerrero. Referencia Catastral: 9860905TF8096S0001ML.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad a los efectos de la reforma introducida por la Ley 13/2015 en los art. 9 y 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

Advertencia: En caso de NO COORDINACIÓN con Catastro, la constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca , ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

TITULARES ACTUALES

Nombre	:	[redacted] con N.I.F. [redacted]
Título	:	Compraventa
Naturaleza del Derecho	:	Propiedad
Carácter	:	Privativo
Participación	:	**cien por cien del pleno dominio**
Fecha Escritura	:	05 de octubre de 2010
Notario	:	Don Jesús María Vega Negueruela

Población : La Línea de la Concepción
Inscripción : 3ª
Fecha inscripción : 15/11/2010

CARGAS (Salvo afecciones fiscales)

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA

Afecta durante el plazo de cuatro años contados a partir de veinte de diciembre de dos mil siete al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. De dicha afección, esta finca queda liberada por la cantidad de cero euros, satisfechas por autoliquidación, según nota al margen de la inscripción 2ª de fecha veinte de diciembre de dos mil siete.Según nota al margen de la inscripción 2ª, al folio 33 del tomo 1.498, libro 719.

Afecta durante el plazo de cinco años contados a partir de quince de noviembre de dos mil diez al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. De dicha afección, esta finca queda liberada por la cantidad de tres mil trescientos sesenta y cinco euros y sesenta céntimos de euro, satisfechos por autoliquidación, según nota al margen de la inscripción 3ª, de fecha quince de noviembre de dos mil diez.Según nota al margen de la inscripción 3ª, al folio 33 del tomo 1.498, libro 719.

- EMBARGO ADMINISTRATIVO contra [redacted] con D.N.I. número [redacted], a favor de la **HACIENDA PÚBLICA** en reclamación de **treinta y un mil seiscientos veinticinco euros con noventa y tres céntimos** de principal; **trescientos treinta y dos euros con ochenta y cinco céntimos** para intereses; y **mil euros** para costas estimadas; **MENOS la cantidad de cinco euros con siete céntimos** de importe trabado en otras diligencias; por un total de **TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS.** Ordenado en procedimiento administrativo de apremio en diligencia dictada el día veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, por doña María Belén Álvarez Marín, Técnica de Hacienda de la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Tributaria de Sevilla, en diligencia de embargo número **412423166057B**. Mandamiento librado el día veintiocho de enero del año dos mil veinticinco. Anotado en la letra **A**, de fecha trece de febrero del año dos mil veinticinco.
.

Consta nota acreditativa de haberse expedido certificación de dominio y cargas con fecha 13 de febrero de 2025, en virtud de lo ordenado en el mandamiento que ha motivado la anotación letra A.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fe del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: ver factura.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión

o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD · LA LINEA ·

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LA LINEA DE LA CONCEPCION a día once de junio del dos mil veintiséis.

[redacted]

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).